



AUTORIZA VIÁTICOS QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 0755

Santiago, 22 de mayo de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 1183 de 2018; en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985; en el Decreto Universitario N° 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N° 0020975 y N° 2809 de 2017, y en el Decreto Afecto N° 2813/2017.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje de del investigador Germán Fromm Rihm, quien visitó las ciudades de Villarrica y Temuco, Chile, durante el mes de marzo de 2018, con el objeto de participar en el II Congreso Internacional sobre Educación y Pobreza (CIEP 2018) que se desarrolló entre los días 21 y 23 de marzo de 2018 en el Campus Villarrica de la Pontificia Universidad Católica de Chile, además de realizar entrevistas a directores de liceos municipales en la ciudad de Temuco.
2. Que, la participación del investigador en actividades como estas responde a unos de los objetivos principales del proyecto "Monitoreo y evaluación del impacto del trabajo de líderes escolares en establecimientos escolares públicos", firmado entre la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, el cual pretende desarrollar investigaciones y evaluaciones que permitan ampliar el conocimiento sobre el liderazgo educativo y las políticas públicas que los sustenten.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en el decreto N° 2813/2017, el que en su artículo cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto Líderes Educativos.
6. Que, el investigador adquirió los pasajes mediante recursos propios, por lo que solicita mediante el presente acto administrativo la autorización del pago de viáticos que se indican.
7. Que, la información de los viajes y pago de viáticos se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de Regreso	Monto viático
Germán Fromm Rihm	15.369.458-3	Villarrica, Chile	21-03-2018	24-03-2018	\$167.085
Germán Fromm Rihm	15.369.458-3	Temuco, Chile	24-03-2018	27-03-2018	\$167.085



RESUELVO:

1. Autorícese los pagos de viáticos según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando séptimo de esta resolución, pagos que, por razones de buen servicio, se podrán efectuar sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.
2. Impútese los pagos de viáticos individualizados en el considerando séptimo de la presente resolución al cc N° 13060701-9101-138, del Proyecto Líderes Educativos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm